



Tribunal Constitucional

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 108-2023-P/TC

Lima, 28 de junio de 2023

VISTOS

Las comunicaciones del secretario general de fechas 17 de mayo y 15 de junio de 2023; el Oficio 040-2023-FMS/TC, de fecha 15 de junio de 2023, de la presidencia; los Memorandos 034 y 035-2023-OII/TC, de fechas 21 y 27 de junio de 2023, de la Oficina de Imagen Institucional; el Memorando 030-SG/TC, de fecha 27 de junio de 2023, emitido por la Secretaría General; las comunicaciones electrónicas de fechas 28 de junio de 2023, de la jefatura de la Oficina de Logística; y,

CONSIDERANDO

Que, mediante comunicación de fecha 03 de mayo de 2023, el señor Enrique Arnaldo Alcubilla, presidente de la Conferencia Iberoamericana de Justicia Constitucional y magistrado del Tribunal Constitucional de España, pone en conocimiento de la presidencia del Tribunal Constitucional, la invitación al seminario sobre “Medidas contra el retraso en la tramitación de los procesos constitucionales”, organizado por el Tribunal Constitucional de España y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), que se celebrará en el Centro de Formación de la Cooperación Española, en Antigua, Guatemala, entre el 10 y 12 de julio de 2023;

Que, el Secretario General ha informado que el Pleno del Tribunal Constitucional, en la sesión del 09 de mayo de 2023, ha acordado que dos (02) funcionarios de la institución sean acreditados para acudir al seminario sobre “Medidas contra el retraso en la tramitación de los procesos constitucionales” a realizarse en Antigua, Guatemala. Asimismo, acuerda que al remitirse el programa del evento, este sea puesto en conocimiento del magistrado Helder Domínguez Haro para que evalúe su participación en el mismo;

Que, posteriormente, el Secretario General ha informado que el Pleno del Tribunal Constitucional, en la sesión del 06 de junio de 2023, aprobó – por unanimidad – otorgar licencia con goce de haber por el periodo comprendido del 10 al 13 de julio de 2023, al magistrado Helder Domínguez Haro, para participar en el evento detallado en el primer considerando;

Que, la participación de los funcionarios públicos en eventos que versan sobre importantes temas constitucionales, enriquece la labor jurisdiccional de nuestra institución, en aras de mejorar la calidad del servicio de impartición de justicia a la ciudadanía, por lo cual, se estima que la participación redundará en el mejoramiento de la jurisprudencia constitucional en nuestro país;

Que, sobre el particular, mediante el Oficio 040-2023-FMS/TC, de fecha 15 de junio de 2023, el presidente de la institución designa al señor Flavio Adolfo Reátegui Apaza y a la señora Janet Pilar Otárola Santillana, quienes ocupan los cargos de secretario relator y secretaria de Sala 1, respectivamente, como funcionarios que participarán en el seminario sobre “Medidas contra el retraso en la tramitación de los procesos constitucionales”, en atención al acuerdo de Pleno de fecha 09 de mayo de 2023;



Tribunal Constitucional

Que, de acuerdo al Memorando 035-2023-OII/TC, de fecha 27 de junio de 2023, los organizadores del evento han aceptado otorgar becas para toda la comitiva del Tribunal Constitucional, la misma que cubre lo siguiente: (i) traslado (aeropuerto - hotel - aeropuerto), (ii) alojamiento del 09 al 13 de julio de 2023 y (iii) alimentos (desayuno, almuerzo y cena);

Que, en dicho escenario, solo los pasajes aéreos y los seguros internacionales de viaje serán asumidos por el Tribunal Constitucional. En tal sentido, el jefe de la Oficina de Logística ha informado, mediante comunicaciones electrónicas de fechas 28 de junio de 2023, el costo de los pasajes aéreos y de los seguros de viaje internacional;

Que, dentro de los 15 (quince) días calendario siguientes de efectuado el viaje, los comisionados deberán presentar, ante la Presidencia del Tribunal Constitucional, un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado; así como la rendición de cuentas conforme lo establece la Ley 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo 047-2002-PCM, y modificatorias;

Que, el artículo 4 del referido Decreto Supremo 047-2002-PCM señala que las resoluciones de autorizaciones de viaje deberán publicarse en el diario oficial "El Peruano" con anterioridad al viaje;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional; el Reglamento Normativo del Tribunal Constitucional, aprobado por la Resolución Administrativa 095-2004-P/TC; la Ley 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; la Ley 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; el Decreto Supremo 047-2002-PCM; el Decreto Legislativo 1440 y la Directiva de Otorgamiento de Pasajes y Viáticos para Comisiones de Servicios al Interior y Exterior del País, aprobada por Resolución de Dirección General N.º 012-2019-DIGA/TC,

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER licencia con goce de haber al magistrado Helder Domínguez Haro del 10 al 13 de julio de 2023, para que en comisión de servicios asista al seminario sobre "Medidas contra el retraso en la tramitación de los procesos constitucionales", organizado por el Tribunal Constitucional de España y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), que se celebrará en el Centro de Formación de la Cooperación Española, en Antigua, Guatemala, entre el 10 y 12 de julio de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONCEDER licencia con goce de haber al señor abogado Flavio Adolfo Reátegui Apaza y a la señora abogada Janet Pilar Otárola Santillana del 10 al 13 de julio de 2023, para que en comisión de servicios asistan al seminario sobre "Medidas contra el retraso en la tramitación de los procesos constitucionales", organizado por el Tribunal Constitucional de España y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), que se celebrará en el Centro de Formación de la Cooperación Española, en Antigua, Guatemala, entre el 10 y 12 de julio de 2023.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR el viaje del magistrado Helder Domínguez Haro, al señor abogado Flavio Adolfo Reátegui Apaza y la señora abogada Janet Pilar Otárola Santillana a Guatemala para asistir a los eventos descritos en los artículos precedentes, con cargo al presupuesto de la entidad.





Tribunal Constitucional

ARTÍCULO CUARTO.- En cumplimiento de lo dispuesto en esta resolución irrogará egresos del presupuesto del Tribunal Constitucional, según el siguiente detalle:

COMISIONADO	FECHA DE VIAJE	PASAJE AÉREO USS	TARJETA DE SEGURO INTERNACIONAL US
Magistrado Helder Domínguez Haro	09 al 13 de julio de 2023	\$ 1,355.00	\$ 37.00
Janet Pilar Otárola Santillana	09 al 13 de julio de 2023	\$ 1,257.50	\$ 37.00
Flavio Adolfo Reátegui Apaza	09 al 13 de julio de 2023	\$ 1,257.50	\$ 37.00




ARTÍCULO QUINTO.- La rendición de cuentas deberá realizarse conforme lo establece la Ley 27619 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo 047-2002-PCM.

ARTÍCULO SEXTO.- La presente resolución no dará derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros, cualquiera fuera su denominación.

ARTÍCULO SÉTIMO.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de realizado el referido viaje, los funcionarios informarán sobre los resultados obtenidos con motivo de su participación en la actividad antes mencionada.

ARTÍCULO OCTAVO. – COMUNICAR la presente resolución al magistrado Helder Domínguez Haro, al señor abogado Flavio Adolfo Reátegui Apaza, a la señora abogada Janet Pilar Otárola Santillana y a los magistrados del Tribunal Constitucional; a la Secretaría General, a la Dirección General de Administración, y a las Oficinas Gestión y Desarrollo Humano, Logística, Contabilidad y Tesorería, Tecnologías de la Información y al Órgano de Control Institucional, para los fines de ley.

Regístrese, publíquese y comuníquese.



FRANCISCO MORALES SARAVIA
Presidente
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

